## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 026-2020-DFIEE.- Bellavista, 03 de mayo de 2020.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **OFICIO N° 005-VIRTUAL - 2020-UIFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC, en el que informa que solo cuenta con un miembro en su comité, por tal motivo solicita al Decano, sírvase convocar elecciones para completar el Comité Directivo de la UIFIEE - UNAC, asi mismo hace llegar el un cuadro de los docentes investigadores hábiles.

## CONSIDERANDO:

Que, con **DECRETO SUPREMO Nº 044–2020–PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID–19.

Que, con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM** – "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

Que, con **DECRETO DE URGENCIA Nº 026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONA.

Que, con **DECRETO SUPREMO Nº 010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

Que, con **Resolución de Consejo Universitario Nº 068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, en el **Artículo 63º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece que: "... La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad... (Sic)";

Que, en el **Artículo 61° del Reglamento General de Investigación** de la Universidad Nacional del Callao, según **Resolución de Consejo Universitario N° 280–2017–CU**, de fecha 14 de setiembre de 2017, establece que: "Los miembros del Comité Directivo de las Unidades de Investigación son elegidos por el periodo de dos (02) años sin reelección inmediata...(sic)".

Que, mediante **Resolución de Decanal** N°025-2020-DFIEE, de fecha 13 de marzo de 2020; resuelve: "...1. DESIGNAR, al Docente Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de marzo de 2020, y por el periodo que duren sus funciones; **2. AGRADECER**, al profesor Ordinario a Tiempo Completo, Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, por los servicios desempeñados como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de

Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 16 de marzo del 2018 al 15 de marzo de 2020"..(sic)".

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°686–2019–DFIEE, de fecha 20 de agosto de 2019; resuelve: "...1. RATIFICAR la RESOLUCIÓN DECANAL N° 180–2019–DFIEE, de fecha 08 de agosto de 2019, se resolvió: "1. DECLARAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE; los resultados del proceso eleccionario, para elegir al Nuevo Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 08 de agosto de 2019 al 08 de agosto de 2021; en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; 2. CONFORMAR, el COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FIEE, el que estará conformado por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores: Dr. Adán Almircar Tejada Cabanillas (Director); Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Miembro) y Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Miembro) ". 3. DEJAR EN SUSPENSO, la designación como ganadores a los docentes investigadores Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar y Mg. Walter Raúl Calderón Cruz, hasta realizar la consulta legal a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Vicerrectorado de Investigación, debido a que ambos investigadores fueron elegidos como nuevos miembros del Comité Directivo de Investigación, mediante Resolución Decanal N° 198–2018–CFFIEE, de fecha 02 de agosto de 2018 y ratificada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 561–2018–CFFIEE, hasta completar el período correspondiente al 09 de marzo de 2017 al 08 de marzo de 2019...(sic)".

Que, el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, deja de ser miembro del Comité Directivo de la UIFIEE - UNAC, por haber presentado a destiempo su trabajo de investigación, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 182-2020-CFFIEE, de fecha 21 de abril de 2020; incumpliendo el Art. N° 63 del Normativo Estatutario de la UNAC, que establece que: "...La Unidad de Investigación cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro (04) DOCENTES INVESTIGADORES, CON TRABAJO DE INVESTIGACIÓN VIGENTE en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad de la Facultad...(sic)".

Que, con la designación de nuevo Director de la Unidad de Investigación Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, y la presentación a destiempo del trabajo de Investigación del Dr. Ing., Fernando José Oyanguren Ramírez; finalmente los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación FIEE – UNAC queda conformado con el único miembro el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños, teniendo vigente su designación como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – UNAC, hasta el 08 de agosto de 2021,tal como lo indica la **Resolución de Consejo de Facultad N°686–2019–DFIEE.** 

Que, con **OFICIO N° 005-VIRTUAL - 2020-UIFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - UNAC, en el que informa que solo cuenta con un miembro en su comité, por tal motivo solicita al Decano, sírvase convocar elecciones para completar el Comité Directivo de la UIFIEE - UNAC, asi mismo hace llegar el un cuadro de los docentes investigadores hábiles.

Que, con **Citación Virtual,** vía correo electrónico de la Secretaría Académica FIEE – UNAC, de fecha 28 de abril de 2020, y por encargo del Señor Decano Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas cordialmente invita a los docentes investigadores de la Unidad de Investigación de la FIEE – UNAC al Proceso para la ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, para el periodo 2020–2022, mediante la Plataforma GOOGLE METT y FORMULARIO GOOGLE que se llevará a cabo el jueves 30 de abril de 2020 a las 17:00 horas ... (sic)".

Que, habiéndose desarrollado la ELECCIÓN de los miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – UNAC, en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; se tiene como resultado consolidado: Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata: 8 votos; Dr. Ing. Adán Almircar Tejada Cabanillas: 6 votos; Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar: 7 votos; Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe: 2 votos; Mg. Ing. Walter Raúl Calderón Cruz:1 voto, siendo elegido los tres (03) miembros que obtuvieron la mayor votación.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

- 1. DECLARAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica UNAC; los resultados del proceso eleccionario, para elegir al Nuevo Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para completar el periodo a partir del 04 de mayo del 2020 al 03 de Mayo del 2022; en cumplimiento al Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.
- 2. CONFORMAR, el COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por los siguientes Docentes Ordinarios Investigadores:

✓	Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra	(Director)
$\checkmark$	Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez	(Miembro)
✓	Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas	(Miembro)
✓	Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar	(Miembro)
✓	Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata	(Miembro)

**3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, VRI, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese. CITD/SLRJ/Cristy RD0262020



